

**JORNADA**  
**“PLANIFICACIÓN FISCAL DE PYMES Y SOCIEDADES PROFESIONALES”**  
**Ciudad Real, 14 de abril de 2016**  
**Cámara de Comercio e Industria, 17:00 a 20:00 horas**

La reforma tributaria que entró en vigor el 1 de enero de 2015 introdujo importantes modificaciones en la tributación de las PYMES y de los profesionales cuyo estudio resulta obligado.

En relación con las PYMES, deben aprovecharse al máximo los beneficios fiscales existentes en la normativa tributaria. Asimismo, debe realizarse una planificación fiscal adecuada que tenga en cuenta no sólo la tributación en el Impuesto sobre Sociedades sino también la del IRPF de sus principales socios y de sus administradores.

Respecto de los profesionales, es preciso analizar la tributación de las sociedades que prestan estos servicios y la imputación de rendimientos a sus socios personas físicas, así como los criterios utilizados en las comprobaciones realizadas por la Agencia Tributaria.

Cámara de Comercio y la **Escuela de Práctica Jurídica del Ilustre Colegio de Abogados de Ciudad Real**, en colaboración con **Garrido Abogados**.

## Dirigido a

Abogados, gerentes, directores financieros, administrativos, jefes de contabilidad, personas que ayudan en tareas administrativas a los asesores fiscales, profesionales, emprendedores y, en general, a todos aquellos que necesiten conocimientos actualizados sobre fiscalidad.

## Programa

**16:50 h. Recepción de asistentes**

**17:00 h. Presentación de la Jornada**

**17:10 h. Las Pymes en el Impuesto sobre Sociedades**

*Dña. María Momoitio, Asociada Senior de Garrido Abogados*

- Ⓢ Concepto.
- Ⓢ Ámbito de aplicación. Entidad patrimonial.
- Ⓢ Amortización. Libertad y elementos nuevos.
- Ⓢ Pérdidas por deterioro de los créditos por insolvencias de deudores.
- Ⓢ Retribución de administradores.
- Ⓢ Aplicación de bases imponible negativas.
- Ⓢ Reserva de nivelación de bases imponibles.
- Ⓢ Reserva de capitalización.
- Ⓢ Tipo impositivo.
- Ⓢ Deducciones: creación de empleo, I+D+I.

**18:10 h. Pausa-café**

**18:30 h. Tributación de profesionales. Las sociedades de profesionales**

*Juan Luis Sendín, SOCIO DE Garrido Forensic*

- Ⓢ Concepto de actividad profesional en el IRPF. Cálculo de su rendimiento neto.
- Ⓢ El profesional socio de una sociedad que realiza actividades profesionales: calificación de la actividad en el IRPF y en el IVA.
  
- Ⓢ Las sociedades de profesionales:
  - Economía de opción o defraudación tributaria.
  - Aplicación de las reglas de operaciones vinculadas.
  - El denominado puerto seguro.
  - Los criterios de la Agencia Tributaria en la comprobación del rendimiento declarado por los profesionales que prestan servicios a sociedades en las que participan.

**19:30 h. Debate.**

**20:00 h. Clausura de la Jornada.**

## **Más información e inscripciones**

---

La asistencia a la Jornada es **GRATUÍTA PREVIA INSCRIPCIÓN**, para lo que deberá enviarnos la **FICHA DE INSCRIPCIÓN** a [formacion@camaracr.org](mailto:formacion@camaracr.org)

### **Aforo limitado**

En página web [www.camaracr.org](http://www.camaracr.org)

Área de Desarrollo Empresarial - Cámara de Comercio e Industria de Ciudad Real  
Juana Fernández-Luengo  
Teléfono: 926 27 44 44  
Fax: 926 25 56 81  
[formacion@camaracr.org](mailto:formacion@camaracr.org)